Nota DNC N° 10501 /2021

Asunción, 2 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393392
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE UPS PARA EL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SET DEL MH
Entidad	Subsecretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. SICP: Se verifican inconsistencias entre las características del bien y el código de catálogo utilizado, se solicita subsanar.
2. PBC: Capacidad técnica:
   A. *"…El oferente deberá contar con personal calificado en Infraestructura de Datacenter, con certificación internacional CDCP (Certified Datacenter Professional), emitida por una organización internacional y que base los conocimientos en estándares internacionales para Datacenter (TIA-942, NFPA 75, ASHRAE). Al menos 1 (un) técnico certificado…",* se solicita se justifique razonablemente por qué el requerimiento de una certificación internacional CDCP emitida por una organización internacional resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
   B. En relación a la certificación requerida: "…*ISO 14001:2004…",* se solicita:
      a) Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros),
      b) Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato,
      c) Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada. *Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03.*
3. PBC: Especificaciones técnicas: En el plazo de entrega se indica lo siguiente: *"…La vigencia del contrato por lo por la provisión y los servicios requeridos serán de 12 (doce) meses…"*, al respecto no coincide con la vigencia de contrato establecido en la proforma de contrato y el SICP *"…hasta el cumplimiento total de las obligaciones…",* se solicita su adecuación.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva